

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que se pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, tipo C, puerta número 35, delantera, que linda: Por frente, calle en proyecto; por la derecha, entrando, vivienda puerta 34 y avenida en proyecto; por izquierda, vivienda puerta 36 y patio de luces, y espaldas, rellano de escalera y hueco de ascensor. Forma parte del edificio sito en Burjassot, calle Serra, número 1, denominado bloque 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 515, libro 211 de Burjassot, folio 75 vuelto, finca número 9.415, inscripción séptima.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Paterna a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Crespín Jiménez.—36.792.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Ugalde Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 233/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Casto Romero Fajardo y doña Juliana Luengo Tarrero, vecinos de Jaraiz de la Vera, sobre reclamación de la cantidad de 6.920.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en dicho procedimiento, que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 28 de octubre de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, y, de no concurrir postores para la tercera, el día 28 de diciembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 12. Piso letra C, destinada a vivienda, en planta tercera de la casa en la Capellanía, hoy avenida de la Constitución, número 149, de Jaraiz de la Vera. Tiene una extensión superficial útil de 76,57 metros cuadrados y una superficie construida de 92,23 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo con armario guardarropas, cocina con terraza-tendedero, comedor-estar con terraza, cuarto de baño completo y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo, hueco de escaleras y piso letra D; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, finca matriz y patio de luces de servidumbre recíproca con dicha finca matriz, y espalda, calle de comunidad que a su vez linda con camino de Calvarros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 695, libro 96 del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera, folio 19, finca 5.703-N. Tasada en 6.920.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de julio de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ubalde Ortiz.—La Secretaria.—36.723.

### PONTEAREAS

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponteareas,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fomento de Viviendas de Galicia, Sociedad Anónima» (FOVISA), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.393.849 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en Puenteareas, camino del cuartel, calle Luis Aguilar, en planta primera, letra L, con acceso por el portal 6, con plaza de garaje aneja señalada con el número 9.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Dado en Ponteareas a 23 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.724.

### PONTEAREAS

#### Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado doña Dolores Galovart Carrera, Juez de Instrucción número 1 de los de Ponteareas,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 124/1999, sobre robo o hurto de uso vehículos de motor, hecho denunciado por don Rogelio Piño Couñago.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Manuel Santos Rivadulla se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, sito en el edificio de audiencias de este Juzgado para el día 28 de octubre de 1999, a las doce quince horas, con el fin de asistir con los medios de prueba de que se intente valer, a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole de que de no comparecer, recaerán sobre él los perjuicios que correspondan en derecho. Haciéndole saber que podrá comparecer con Letrado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que sirva de citación en forma a la persona antes expresada, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

Dado en Ponteareas a 2 de septiembre de 1999.—La Juez, Dolores Galovart Carrera.—El Secretario.—36.888-E.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Eulogia Conde Araujo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3590.0000.18.0038.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.